



**CEDEAD** **Revista Antropología y Derecho**

Revista Antropología y Derecho. Centro de Estudios en Antropología y Derecho, CEDEAD.  
Número 12. Enero de 2024.

---

Reseña:

## “Víctimas: Debates Sobre una Condición Contemporánea”

De Diego Zenobi (compilador) Teseo Ediciones, Buenos Aires, Argentina, 2023

La compilación presentada organiza una rica variedad de textos bajo temáticas específicas, lo que demuestra una estructuración temática diseñada para abordar el fenómeno de la victimización desde diversas aristas y perspectivas.

Este texto explora la condición de víctima en el contexto contemporáneo, analizando su impacto y percepción en la sociedad y la política. El concepto de víctima, lejos de ser una categoría simple y estática, se revela como una construcción compleja y dinámica, imbuida de moralidad y significado sociopolítico.

El poder de las víctimas, según el autor, radica en su estatus moral consagrado y persistente, que se manifiesta en debates públicos y en la demanda de derechos y reconocimiento. Esta condición moral no solo implica participación y empoderamiento, sino también resistencia y memoria. Sin embargo, también se observa una tendencia hacia el "victimismo" que puede conducir a un "punitivismo", un fenómeno críticamente debatido en el ámbito social y jurídico.



**CEDEAD** **Revista Antropología y Derecho**

Revista Antropología y Derecho. Centro de Estudios en Antropología y Derecho, CEDEAD.  
Número 12. Enero de 2024.

---

La discusión se extiende al análisis del surgimiento y la visibilidad de las víctimas en Europa desde los años 80, subrayando cómo diversos grupos (víctimas de abuso sexual, contaminación, conflictos bélicos, etc.) han ganado protagonismo en la esfera pública. En contraste, en Latinoamérica, el enfoque en las víctimas emerge principalmente de las transiciones democráticas y las violaciones a los derechos humanos bajo regímenes militares, desempeñando un papel clave en los procesos de democratización.

El texto también examina cómo la categoría de "víctima" incluye una variedad de personas y grupos, algunos de los cuales pueden no identificarse o incluso rechazar esta etiqueta. Esta diversidad refleja la complejidad y la naturaleza históricamente contingente del concepto.

Por último, el autor destaca la importancia de estudiar y comprender esta condición moral desde diferentes perspectivas disciplinarias y culturales. Los capítulos del libro, centrados en el contexto francófono, ofrecen una mirada crítica y profunda a la sociogénesis de la "víctima", sus usos sociales y sus apropiaciones contextuales, proporcionando un valioso marco para analizar y problematizar el concepto en distintos contextos históricos y geográficos.

En la sección "Psicologización y Trauma", con artículos de Fassin y Rechtman, se adentra en el ámbito de la psicología y su interacción con la construcción social del trauma. La elección de Fassin y Rechtman, autores conocidos por sus investigaciones en la intersección de la antropología, la sociología y la psicología, sugiere un énfasis en cómo se conceptualiza y se vive el trauma en diferentes contextos culturales y sociales.



**CEDEAD Revista Antropología y Derecho**

Revista Antropología y Derecho. Centro de Estudios en Antropología y Derecho, CEDEAD.  
Número 12. Enero de 2024.

---

La siguiente sección, "Crisis y Movilización Política", compuesta por artículos de Latté y Lemieux y Vilain, probablemente aborde el fenómeno de victimización desde el prisma de los movimientos políticos y sociales. La inclusión de estos autores podría indicar un análisis sobre cómo las crisis, ya sean políticas, sociales o humanitarias, pueden dar lugar a la movilización política y cómo las víctimas pueden ser centrales en estas narrativas.

Por su parte, "La Víctima y las víctimas", con contribuciones de Wiewiorcka y Chaumont, sugiere una reflexión más profunda sobre la construcción individual y colectiva de las víctimas. Los trabajos de estos autores podrían centrarse en la dualidad entre la víctima como individuo y las víctimas como colectivo, y cómo estas categorías interactúan y se entrelazan en diferentes contextos.

Finalmente, la sección "La producción social de las víctimas", que cuenta con los artículos de Lefranc y Mathieu, y Barthe, se adentraría en el proceso y las dinámicas a través de las cuales las sociedades producen y reproducen categorías de víctimas. Esta sección podría explorar cómo los sistemas legales, los medios de comunicación y otras instituciones sociales contribuyen a la construcción de lo que se entiende por "víctima".

En conjunto, esta compilación promete una exploración multidimensional de la victimización, ofreciendo una mirada panorámica que va desde las dimensiones psicológicas individuales hasta las construcciones sociales y políticas más amplias.



**CEDEAD** **Revista Antropología y Derecho**

Revista Antropología y Derecho. Centro de Estudios en Antropología y Derecho, CEDEAD.  
Número 12. Enero de 2024.

---

### Introducción por Diego Zenobi:

El artículo de Diego Zenobi ofrece un análisis exhaustivo y crítico de la noción contemporánea de "víctima", subrayando su multifacética existencia en la sociedad actual. A través de un análisis riguroso, Zenobi cuestiona las conceptualizaciones tradicionales y corrientes de la "víctima", examinando cómo esta condición se ha convertido en una especie de capital moral y social en diferentes contextos, desde Europa hasta Latinoamérica.

Zenobi inicia con una exploración del poder inherente a la condición de víctima, argumentando que este poder radica en su ubicuidad como estatus moral. Según el autor, mientras que algunas escuelas de pensamiento ven la visibilidad de las víctimas en el discurso público como algo positivo—vinculándolo con conceptos como "empoderamiento" y "resistencia"—otros lo critican, temiendo una cultura emergente de "victimismo" y "punitivismo". Estos argumentos, sugiere Zenobi, plantean interrogantes importantes sobre el papel que las víctimas desempeñan en las dinámicas de poder y justicia en la sociedad contemporánea.

El texto también destaca cómo la condición de víctima se relaciona con la ciudadanía. Zenobi nos invita a cuestionar los paradigmas normativos que consideran al ciudadano como un sujeto activo y racional, frente a la víctima, que a menudo se percibe como un sujeto pasivo, marcado por su particularidad y emocionalidad.



## "De la invención del trauma al reconocimiento de las víctimas: Génesis y transformaciones de una condición moral" por Didier Fassin

El artículo de Didier Fassin ofrece una exploración multidimensional de cómo el concepto de "trauma" ha evolucionado para incluir una gama más amplia de experiencias y contextos. Utilizando el caso concreto de la masacre en la base militar de Fort Hood en 2009, Fassin aborda la complejidad moral y social de asignar la etiqueta de "víctima" o "perpetrador" y cómo esta asignación está íntimamente ligada a discursos médicos, políticos y éticos.

Fassin contextualiza el surgimiento del concepto de trauma en una narrativa más grande, abarcando tanto la historia de la psiquiatría como las cambiantes sensibilidades morales y culturales. El autor subraya que el trauma ya no es solo una categoría médica, sino también una que se aplica para explicar la experiencia colectiva y las respuestas emocionales a eventos desgarradores, como desastres naturales o ataques terroristas.

Una fortaleza particular del trabajo es cómo aborda la complejidad moral que rodea a las figuras tanto de víctimas como de perpetradores. En el caso de la masacre de Fort Hood, Fassin ilustra que la interpretación del mayor Hasan como ya sea un terrorista o una víctima



**CEDEAD** **Revista Antropología y Derecho**

Revista Antropología y Derecho. Centro de Estudios en Antropología y Derecho, CEDEAD.  
Número 12. Enero de 2024.

---

de trauma depende de múltiples factores, incluidos los prejuicios sociales y las nociones preconcebidas sobre el islam y la enfermedad mental.

Fassin argumenta que el concepto de trauma se ha ampliado para incluir no solo a quienes han sido directamente víctimas de violencia, sino también a aquellos que han perpetrado actos de violencia bajo condiciones estresantes o traumáticas. Este cambio en la comprensión del trauma tiene implicaciones políticas y éticas importantes, ya que afecta quiénes son considerados "dignos" de simpatía y apoyo y quiénes son excluidos de estas categorías.

El trabajo de Fassin es esencial para entender cómo las categorías de "trauma" y "víctima" se han complejizado y expandido en el discurso contemporáneo, de manera que incluyen una variedad de experiencias y contextos, a menudo superpuestos y contradictorios. Su análisis ofrece una vía para pensar más críticamente acerca de cómo la sociedad llega a comprender y legitimar el sufrimiento y la victimización, particularmente en un mundo donde los roles de víctima y perpetrador pueden ser fluidos y contextualmente dependientes.



## **CEDEAD** Revista Antropología y Derecho

Revista Antropología y Derecho. Centro de Estudios en Antropología y Derecho, CEDEAD.  
Número 12. Enero de 2024.

---

### "Ser víctima: genealogía de una condición clínica" de Richard Rechtman

La reseña que aborda el multifacético concepto del trauma ofrece una visión completa y detallada de cómo este término, con raíces clínicas, psicoanalíticas y psiquiátricas, también ha adquirido relevancia en el ámbito político y social. Se observa que el trauma es un concepto en evolución, dinámico en su interpretación y aplicable en diversos contextos que van desde desastres industriales y conflictos bélicos hasta el proceso de asilo político.

Lo fascinante de los casos examinados —el accidente industrial de la fábrica AZF en Toulouse, la Segunda Intifada en Palestina, y el dilema de los solicitantes de asilo— es cómo las personas que han sido etiquetadas como "víctimas" utilizan esa denominación no como un sello de debilidad, sino como un recurso político. Las víctimas del trauma demuestran una agencia considerable al aprovechar la credibilidad asociada al sufrimiento traumático para avanzar en causas políticas y sociales que trascienden el diagnóstico clínico.

En el caso de Toulouse, el trauma colectivo que siguió al accidente industrial se convirtió en una especie de moneda social que la población pudo utilizar para exigir reparaciones y llamar la atención sobre cuestiones más amplias de justicia social. Del mismo modo, en Palestina, las organizaciones humanitarias utilizaron el concepto de trauma para traducir las complejas realidades de la vida bajo ocupación a un lenguaje comprensible para una audiencia internacional.



**CEDEAD Revista Antropología y Derecho**

Revista Antropología y Derecho. Centro de Estudios en Antropología y Derecho, CEDEAD.  
Número 12. Enero de 2024.

---

Mientras tanto, en el escenario del asilo, el trauma se convierte en una herramienta tanto para los solicitantes como para las autoridades. Los primeros lo utilizan como un tipo de "evidencia" psicológica de su sufrimiento, mientras que las autoridades pueden requerir pruebas de trauma para legitimar o deslegitimar las reclamaciones.

No obstante, la reseña también advierte sobre los peligros de instrumentalizar el trauma, especialmente cuando el término se utiliza de manera tan generalizada que su significado se diluye, y se corre el riesgo de que las diferencias en las experiencias y contextos se ignoren o trivialicen. En el caso palestino, por ejemplo, el uso del término "trauma" para describir tanto a las poblaciones palestinas como a las israelíes puede ser problemático si borra las diferencias históricas y las desigualdades de poder.

En conclusión, esta obra ofrece una evaluación exhaustiva y reflexiva del papel del trauma en diversas arenas políticas y sociales. Insta al lector a ir más allá de una comprensión unidimensional del término y considerar las formas en que se manipula, se reclama y se resignifica en diferentes contextos. Este enfoque nos obliga a repensar nuestras propias suposiciones y a considerar cómo las "víctimas" pueden, de hecho, ser actores potentes en su propio derecho.

Según Rechtman, el trabajo del psiquiatra alemán Oppenheim a fines del siglo XIX fue pionero al reconocer secuelas psicológicas en víctimas de accidentes que no mostraban daños neurológicos evidentes. Oppenheim introdujo el término "neurosis traumática", aunque su enfoque se mantuvo dentro de un paradigma neurológico más que psicotraumático.





**CEDEAD** **Revista Antropología y Derecho**

Revista Antropología y Derecho. Centro de Estudios en Antropología y Derecho, CEDEAD.  
Número 12. Enero de 2024.

---

Este contexto histórico es especialmente relevante cuando se considera el cambio de paradigma que se produjo con la introducción del DSM-III en los años 80 en Estados Unidos. Este cambio marcó una ruptura significativa en la psiquiatría global, alejándola de sus raíces en la psiquiatría clásica y el psicoanálisis y hacia una tipología más estructurada y, según algunos críticos, reduccionista.

Rechtman señala que este cambio fue recibido con escepticismo y resistencia, especialmente entre los que vieron el DSM-III como un intento de desplazar enfoques psicoanalíticos y clásicos en favor de una visión más medicalizada y estandarizada del sufrimiento humano. Además, hay críticas que sugieren que el DSM-III fue un producto más de las presiones económicas y políticas que de un interés genuino en mejorar la clínica de las enfermedades mentales.

La adición de esta información contextualiza aún más la crítica de Summerfield al TEPT como una "construcción occidental". También resalta las tensiones entre diferentes corrientes de pensamiento en psiquiatría y salud mental, desde el neurológico al psicoanalítico y el médico. Estas tensiones, según el autor, no solo son teóricas sino también éticas, políticas y económicas, lo que complica aún más cualquier intento de simplificación o categorización del sufrimiento humano.

En resumen, el artículo de Rechtman ofrece un recorrido histórico y crítico sobre la conceptualización y tratamiento del trauma psicológico, mostrando cómo los debates actuales están profundamente enraizados en controversias que abarcan más de un siglo de práctica y teoría psiquiátrica.



**CEDEAD Revista Antropología y Derecho**

Revista Antropología y Derecho. Centro de Estudios en Antropología y Derecho, CEDEAD.  
Número 12. Enero de 2024.

---

### Comentario por Diego Zenobi:

En este extenso y exhaustivo comentario, Diego Zenobi traza un recorrido histórico y conceptual de cómo la psicología y otros campos relacionados han abordado, interpretado y reconfigurado la noción de sufrimiento, trauma y la figura de la "víctima". Destaca cómo la "psicologización del sufrimiento" se ha infiltrado en la cotidianidad de las sociedades occidentales y cómo la aparición de mecanismos y protocolos que atienden a la salud mental de las víctimas se debe a un proceso histórico que comenzó en la década de los 70.

Zenobi también señala la complejidad inherente en la percepción de la víctima en nuestras sociedades: un sujeto que es a la vez pasivo, necesitando atención y cuidado, pero también se espera que sea autónomo y capaz de dirigir su vida. La discusión sobre si las víctimas deberían ser referidas como tales o mediante otros términos, como "asistidos" o "damnificados", revela el delicado equilibrio entre reconocer el daño sufrido y promover la reconstrucción de una subjetividad dañada.

Es especialmente notable la conexión que Zenobi establece entre la evolución de la noción de "trauma" y la historia política y social. Se destaca cómo tras la Segunda Guerra Mundial, surgieron debates dentro de la psicología que cuestionaban el enfoque tradicional en el individuo, reconociendo en cambio las causas sociales y políticas del "desajuste".

La mención de movimientos críticos en psicología en diferentes regiones, en especial en Latinoamérica durante y después de periodos dictatoriales, es crucial. Zenobi subraya cómo en estos contextos, se opuso la "psicologización de lo social" y la "patologización" del



**CEDEAD** **Revista Antropología y Derecho**

Revista Antropología y Derecho. Centro de Estudios en Antropología y Derecho, CEDEAD.  
Número 12. Enero de 2024.

---

sufrimiento, alentando en su lugar una comprensión más profunda y contextual del trauma como resultado de la violencia estatal.

El comentario concluye con una reflexión sobre el trastorno por estrés postraumático (TEPT) y cómo su interpretación y diagnóstico en diferentes contextos ha influido en la percepción y tratamiento de las víctimas de trauma.

En general, este comentario por Diego Zenobi proporciona una perspectiva informada y crítica sobre la intersección de la psicología, la política y la historia en la conceptualización del trauma y la victimización. La reflexión insta a los lectores a considerar cómo la comprensión cultural y profesional del trauma y el sufrimiento ha sido y sigue siendo moldeada por fuerzas más grandes y a menudo políticas.



## **Revista Antropología y Derecho**

Revista Antropología y Derecho. Centro de Estudios en Antropología y Derecho, CEDEAD.  
Número 12. Enero de 2024.

---

### Las movilizaciones de víctimas y la “fuerza del evento” Una crítica etnográfica a las teorías de la acción colectiva basadas en el acontecimiento de Stéphane Latté

La noción del "grupo sin arraigo local" es otro punto central discutido en el texto de Stéphane Latté, y se configura como un complemento crucial a sus argumentos. Desde esta perspectiva, las asociaciones de "víctimas" se distinguen de otras formas de acción colectiva por su falta de conexiones preexistentes o soportes habituales de movilización. Estos "grupos circunstanciales", como son llamados por Jean-Paul Vilain y Cyril Lemieux, o "nuevos movimientos emocionales" según Stefaan Walgrave y Joris Verhulst, se forman exclusivamente a partir de un evento catastrófico, reemplazando otros factores que comúnmente catalizan la acción colectiva, como afinidades políticas, redes sociales y recursos de movilización.

Este enfoque destaca la singularidad de estas asociaciones de "víctimas", que surgen del sufrimiento compartido engendrado por un evento dramático y violento. Aquí, el evento no solo forma grupos sino que también se le atribuye la capacidad de ordenar y crear el descontento, generando una base para la movilización.



**CEDEAD Revista Antropología y Derecho**

Revista Antropología y Derecho. Centro de Estudios en Antropología y Derecho, CEDEAD.  
Número 12. Enero de 2024.

---

El artículo también se involucra en una discusión comparativa entre dos tipos de formaciones de grupos post-catastróficos, denominados "categorial" y "circunstancial". El primero se basa en "solidaridades a priori", como redes comunitarias ya establecidas, mientras que el segundo surge de "solidaridades a posteriori", formadas en torno a la experiencia común frente al evento catastrófico. En este sentido, las asociaciones de víctimas actuales serían más cercanas a los "grupos sociales en estado bruto", que emergen de un encuentro fortuito y que tienen una existencia política desprovista de apoyos institucionales o comunitarios previos.

Además, el artículo retoma la idea de "agravios súbitamente impuestos", presentada por Edward Walsh en el contexto del accidente nuclear de Three Mile Island en 1979. Walsh muestra cómo una comunidad conservadora se transformó en un semillero de activismo antinuclear tras un evento catastrófico. Estos "agravios súbitamente impuestos" refuerzan el argumento de Latté sobre cómo los eventos dramáticos pueden catalizar rápidamente la acción colectiva en ausencia de factores tradicionales.

En conclusión, al incorporar estas nuevas dimensiones, el texto de Latté no solo cuestiona la centralidad del evento en las teorías de la acción colectiva, sino que también ofrece una visión más compleja sobre las particularidades de los grupos de "víctimas". Invita a reconsiderar el papel de las estructuras previas, y a entender estos movimientos no como productos exclusivos de eventos disruptivos, sino como manifestaciones multifacéticas que interactúan con una variedad de factores sociales, institucionales y emocionales.



**CEDEAD** **Revista Antropología y Derecho**

Revista Antropología y Derecho. Centro de Estudios en Antropología y Derecho, CEDEAD.  
Número 12. Enero de 2024.

---

## La "Desfatalización" del Infortunio: Lo que la Llegada de la Figura de la Víctima nos Enseña sobre las Transformaciones de la Sociedad

Cyril Lemieux y Jean-Paul Vilain

Este texto examina dos tipos diferentes de solidaridad en el contexto de comunidades víctimas de tragedias, específicamente en Francia. Compara los casos de Rueil y Barbotan para resaltar las distintas formas de solidaridad, reparaciones y respuestas emocionales que surgieron tras eventos trágicos en cada ubicación.

En el caso de Rueil, donde un incendio devastó una comunidad, la solidaridad fue tanto local como distante. Esta solidaridad estaba enraizada en la comunidad preexistente, formada principalmente por familias de obreros que compartían una historia y un espacio geográfico comunes. Aquí, el enfoque está en la acción colectiva arraigada en la proximidad física y social. Esto facilitó una movilización rápida y eficaz, incluida la creación de un comité de defensa para las víctimas.

Por otro lado, en Barbotan, las víctimas de un accidente en unas termas no compartían una comunidad previa. Eran individuos provenientes de diversos antecedentes y clases sociales. Sin embargo, la tragedia les proporcionó un terreno común sobre el cual formar nuevas formas de solidaridad. En este caso, la solidaridad se logró principalmente a través de medios más "circunstanciales" y modernos, como los medios de comunicación y el sistema judicial. El texto resalta cómo este grupo diverso tuvo que hacer esfuerzos conscientes para



**CEDEAD Revista Antropología y Derecho**

Revista Antropología y Derecho. Centro de Estudios en Antropología y Derecho, CEDEAD.  
Número 12. Enero de 2024.

---

organizar y movilizar el apoyo, recurriendo incluso a la base de datos Minitel para contactar a posibles miembros.

Esta comparación sugiere una serie de conclusiones y preguntas interesantes. Primero, la "solidaridad comunitaria" parece surgir más naturalmente y podría considerarse más resiliente o "auténtica" en cierto sentido. Pero también puede ser más limitada en alcance y duración. Por otro lado, las "solidaridades circunstanciales" pueden requerir esfuerzos conscientes para iniciarse y mantenerse, pero tal vez ofrecen un modelo más adaptable y expansivo para la acción colectiva en una sociedad moderna y diversa.

Además, el texto también plantea preguntas sobre cómo estos diferentes tipos de solidaridad afectan la percepción de la "víctima" en la sociedad francesa. ¿Hay diferencias en la legitimidad o el reconocimiento social de estas víctimas según el tipo de solidaridad que experimentan? ¿Y cómo afectan estas solidaridades a la reparación y recuperación psicológica?

En resumen, el texto ofrece un análisis profundo de cómo las circunstancias del dolor y la pérdida pueden dar lugar a diferentes tipos de solidaridad y acción colectiva, cada una con sus propias ventajas, desafíos y implicaciones sociales.



## Comentario por Sebastián Pereyra:

El análisis presentado nos sumerge en el complejo panorama de la movilización de las víctimas en el espacio público contemporáneo, identificando un cambio paradigmático en cómo las sociedades occidentales interpretan y reaccionan ante situaciones traumáticas o críticas. Es evidente que no solamente se trata de entender a las víctimas como entes pasivos, sino como sujetos activos y políticos que, a partir de sus traumas y adversidades, buscan generar cambios en el tejido social y en las estructuras de poder.

El argumento central del texto se centra en el desplazamiento de una visión de la adversidad como un mero producto de la fatalidad, hacia una interpretación más activa, en la que las víctimas y la sociedad en general buscan responsabilidades y causas más allá del simple azar. Esta transición, desde un enfoque pasivo y resignado hacia uno proactivo y reivindicatorio, resalta la relevancia de comprender las víctimas como actores políticos con potencial de transformación.

Un punto crucial que Pereyra resalta es el concepto de "grupos circunstanciales". Estos grupos emergen de circunstancias traumáticas y unen a individuos previamente desconectados por una causa común. Sin embargo, el autor sugiere que, más allá de esta unión, existen marcos de interpretación y procesos subyacentes que determinan la forma y dirección de la movilización.

En este contexto, el papel de los "marcos de interpretación" es fundamental. Estos marcos, no solamente definen la comprensión y reacción ante un evento traumático, sino que





**CEDEAD** **Revista Antropología y Derecho**

Revista Antropología y Derecho. Centro de Estudios en Antropología y Derecho, CEDEAD.  
Número 12. Enero de 2024.

---

también influyen en la manera en que las víctimas buscan y atribuyen responsabilidades. La comprensión de estos marcos es esencial para entender la dinámica y evolución de la movilización de víctimas en el espacio público.

En resumen, el análisis propuesto ofrece una visión profunda y enriquecedora sobre la emergencia y movilización de víctimas en el contexto contemporáneo, desafiando visiones tradicionales y subrayando la necesidad de interpretar a las víctimas no solo como receptores de adversidades, sino como agentes activos en la reconfiguración del paisaje político y social.



## "Repensar el Lugar de las Víctimas en el Proceso Penal: El Repertorio Normativo de los Juristas en Francia y en Estados Unidos"

Janine Barbot y Nicolas Dodier

En su texto, Janine Barbot y Nicolás Dodier abordan una cuestión crucial que ha emergido en las últimas décadas en el ámbito jurídico-penal: la reevaluación del papel de las víctimas en los procesos penales. La tesis principal del texto apunta a cómo se ha modificado la relación entre el Estado, las víctimas y el proceso penal en los sistemas legales de Europa y Estados Unidos.

### *Evolución del Rol de las Víctimas*

Los autores observan que, históricamente, el proceso penal en Europa y Estados Unidos se ha centrado más en la acción del Estado que en la inclusión de las víctimas, quienes a menudo eran marginadas bajo la premisa de que estaban motivadas por el deseo de venganza. Sin embargo, las últimas tres décadas han presenciado un cambio sustancial en esta dirección, impulsado por iniciativas legales y políticas para incluir más activamente a las víctimas en el proceso judicial.

### *Divergencias entre Tradiciones Jurídicas*

Barbot y Dodier señalan que, aunque las reformas han ocurrido en ambas tradiciones legales (continental y estadounidense), existen diferencias notables. En Europa, especialmente bajo el sistema continental, las víctimas tienen más oportunidades para narrar sus experiencias en las audiencias, mientras que en Estados Unidos, su papel está



**CEDEAD Revista Antropología y Derecho**

Revista Antropología y Derecho. Centro de Estudios en Antropología y Derecho, CEDEAD.  
Número 12. Enero de 2024.

---

más limitado por un sistema de interrogatorio riguroso. Además, sistemas como el francés permiten a las víctimas convertirse en "parte civil" en el proceso penal, una opción que no está disponible en Estados Unidos.

***Tensiones y Controversias***

La transformación del papel de las víctimas ha sido objeto de acalorados debates entre los juristas. Algunos ven esta tendencia con escepticismo o incluso oposición, argumentando que podría comprometer la imparcialidad y eficacia del sistema judicial. Por otro lado, hay quienes defienden apasionadamente la inclusión de las víctimas como un paso necesario hacia una justicia más equitativa.

***Dimensión Política***

Los autores subrayan la dimensión política intrínseca en esta evolución, que abarca cuestiones como la naturaleza y el alcance del poder otorgado a las personas comunes en el sistema judicial, la "judicialización" de ciertas cuestiones políticas y cómo la acción penal se relaciona con los medios de comunicación.

En resumen, el texto ofrece una visión detallada y ponderada de un tema en evolución, presentando los argumentos y contradicciones que lo rodean. Su enfoque interdisciplinario y comparativo añade profundidad y relevancia a la discusión, haciendo del trabajo una contribución significativa al debate académico y legal sobre el papel de las víctimas en los sistemas de justicia penal.



**CEDEAD** **Revista Antropología y Derecho**

Revista Antropología y Derecho. Centro de Estudios en Antropología y Derecho, CEDEAD.  
Número 12. Enero de 2024.

---

## Testimoniar en el juicio por la catástrofe Xynthia. Dimensiones jurídicas y morales de la palabra de las víctimas

Sandrine Revet

Sandrine Revet, en su detallado análisis, aborda la intersección de catástrofes naturales y los procesos judiciales que surgen a raíz de estas, centrándose particularmente en el caso de la tormenta Xynthia en Francia. La obra pone de manifiesto cómo estas instancias judiciales se erigen como espacios propicios para observar los mecanismos mediante los cuales se imputa responsabilidad. Revet desentraña dos dimensiones fundamentales: una que aborda las operaciones sociales y cognitivas para atribuir culpabilidad a individuos y otra que reevalúa la relación entre acción y actor desde prismas morales, judiciales o causales.

El lugar que las víctimas ocupan en estos juicios se configura como un punto nodal en la discusión de Revet. A pesar de que han adquirido una creciente visibilidad en juicios penales, su rol se encuentra atrapado en una dicotomía de ser simultáneamente central y marginal. Centralidad, porque forman una parte crucial del proceso al personificarse en partes civiles, pero marginalidad, dado que el proceso puede avanzar sin su intervención directa, y sus voces pueden verse mediadas por otros interlocutores como expertos y abogados.



**CEDEAD Revista Antropología y Derecho**

Revista Antropología y Derecho. Centro de Estudios en Antropología y Derecho, CEDEAD.  
Número 12. Enero de 2024.

---

A través de una rigurosa observación etnográfica, Revet examina la manera en que los testimonios se integraron y fueron tratados en dos juicios diferentes post-Xynthia. El primero, dominado por narrativas víctimas y el segundo, teñido de un matiz más técnico y jurídico. La autora se sumerge en el análisis de las emociones manifestadas en los testimonios y cómo estas son manejadas, interpretadas y a veces contenidas por los actores judiciales.

El uso jurídico de los testimonios, tal como lo presenta Revet, desempeña un papel fundamental en el establecimiento de responsabilidades. Al sopesar el conocimiento previo que las víctimas pudieran tener sobre riesgos y discernir si existió intencionalidad en ocultar información por parte de terceros, se esculpe el nivel de culpabilidad. Más allá del ámbito estrictamente jurídico, Revet enfatiza la dimensión moral intrínseca en estos juicios, reflejada en la confianza que las víctimas depositaban en las autoridades y cómo esta se ve erosionada o reforzada a raíz del proceso.

Finalmente, el texto de Revet culmina con un examen sobre el "trabajo normativo" que las víctimas desempeñan durante el proceso judicial. El testimoniar no solo sirve como un acto de narración de hechos, sino que también contribuye a moldear un juicio colectivo y a establecer expectativas hacia el tribunal. La autora ilustra magistralmente cómo, cuando estas expectativas no se ven satisfechas, el resultado puede ser interpretado por las víctimas como una negación de su sufrimiento, entrelazando de forma inexorable las dimensiones moral y jurídica en estos contextos.



## **Revista Antropología y Derecho**

Revista Antropología y Derecho. Centro de Estudios en Antropología y Derecho, CEDEAD.  
Número 12. Enero de 2024.

---

### Comentario por María Victoria Pita

El texto propuesto para análisis es una reflexión sobre cómo las sociedades han enfrentado conflictos y las maneras en que han establecido mecanismos para administrarlos. La autora, María Victoria Pita, nos lleva por un viaje que parte de la antropología jurídica hasta llegar a ejemplos contemporáneos de administración de justicia.

El escrito inicia con un recordatorio de que, a lo largo de la historia y en diversas culturas, se han establecido sistemas para mediar conflictos. El punto clave aquí no es la eliminación completa de conflictos, sino la existencia de sistemas que sean vistos como legítimos para gestionarlos. Esta perspectiva nos permite comprender que el conflicto, en sí mismo, no es negativo, sino que es cómo lo enfrentamos y resolvemos lo que importa.

Un punto particularmente relevante es la mención de Ignasi Saborit Terradas, quien plantea que justicia y daño coexisten y que, a menudo, se daña en nombre del derecho y la justicia. Este argumento subraya la dualidad y la complejidad inherente en la administración de justicia.

Posteriormente, la autora introduce el trabajo de Sandrine Revet, que se centra en cómo las víctimas, a pesar de ser fundamentales para un proceso judicial, pueden terminar siendo marginadas. La reflexión se basa en el análisis de un caso específico: una catástrofe natural en Francia. Este estudio nos muestra cómo, a través de la organización y la solidaridad, las víctimas pueden ejercer un rol activo, transformándose de meros testigos a actores con voz



## **CEDEAD** Revista Antropología y Derecho

Revista Antropología y Derecho. Centro de Estudios en Antropología y Derecho, CEDEAD.  
Número 12. Enero de 2024.

---

y voto en un juicio. A su vez, destaca la tensión entre la formalidad del proceso judicial y la emoción y trauma que las víctimas llevan consigo.

En conclusión, este análisis nos brinda una perspectiva enriquecedora sobre la administración de justicia, mostrando la complejidad y dualidad inherentes a este proceso. Además, nos recuerda la importancia de la humanidad y la empatía en los sistemas judiciales, pues, al final del día, son las personas y sus experiencias las que están en el centro de cualquier conflicto.

## El Surgimiento de las Víctimas

### Michel Wieviorka

El texto aborda de manera profunda y reflexiva la evolución de la conceptualización de la "víctima" en la historia y su papel en diferentes contextos socio-culturales. Inicia con un recuerdo histórico de la fundación de la Cruz Roja por Henri Dunant tras la batalla de Solferino. Aquí, destaca cómo, en sus orígenes, se concebía a las víctimas de guerra principalmente como militares, dejando en segundo plano a la población civil. Sin embargo, esta percepción experimentó un cambio drástico, especialmente en los conflictos del siglo XX, donde la proporción de civiles afectados aumentó considerablemente.



**CEDEAD** **Revista Antropología y Derecho**

Revista Antropología y Derecho. Centro de Estudios en Antropología y Derecho, CEDEAD.  
Número 12. Enero de 2024.

---

Por otra parte, Wieviorka también señala la emergencia de la figura de la víctima en el contexto de la violencia sufrida por mujeres y niños durante el siglo XIX. Aquí, subraya la confluencia de disciplinas como la medicina y el derecho en la construcción de esta percepción, y cómo la literatura, a través de figuras literarias como Victor Hugo, contribuyó a esculpir este imaginario social.

Además, el autor discute el surgimiento de la víctima en el marco de las políticas públicas, especialmente con la consolidación del Estado de bienestar. Destaca cómo la creación de sistemas de protección y leyes conllevó al reconocimiento de la víctima, situándola en el centro de la atención estatal. Sin embargo, Wieviorka también apunta a las tensiones inherentes entre este reconocimiento y las lógicas del Estado penal.

Más allá de la violencia bélica, Wieviorka señala la emergencia de la figura de la víctima en el contexto de la violencia sufrida por mujeres y niños durante el siglo XIX. A través de la confluencia de disciplinas como la medicina y el derecho, se construyó una nueva percepción que también fue esculpida por el imaginario social a través de la literatura.

Sin embargo, es en la discusión sobre la víctima en el marco de las políticas públicas y el Estado de bienestar donde el autor revela una crítica aguda. La consolidación del Estado de bienestar trajo consigo el reconocimiento de la víctima, situándola en el centro de la atención estatal. No obstante, este proceso también reveló tensiones y contradicciones, especialmente en relación con el Estado penal.

Wieviorka destaca una crisis institucional, caracterizada por el abandono de la política y la descomposición de los Estados. Esta crisis, alimentada por la incapacidad del Estado de enfrentarse al crimen y la delincuencia, ha llevado a soluciones alternativas que van más





**CEDEAD** **Revista Antropología y Derecho**

Revista Antropología y Derecho. Centro de Estudios en Antropología y Derecho, CEDEAD.  
Número 12. Enero de 2024.

---

allá de las intervenciones estatales. La movilización de las víctimas, junto con la amplificación mediática de sus expectativas y reivindicaciones, intensifica la desinstitucionalización y la pérdida de confianza en el Estado y en la clase política.

La obra propone una interrelación entre el miedo y las víctimas, y cuestiona la responsabilidad del Estado. Wieviorka sugiere que, en una sociedad que teme más al delito que a Dios, los medios de comunicación han asumido un papel predominante, difundiendo el miedo y reemplazando no solo las figuras tradicionales de autoridad, sino también al orden y al Estado.

En resumen, Wieviorka presenta un análisis reflexivo sobre la figura de la víctima, su evolución y su significado en la sociedad contemporánea. Al hacerlo, ofrece una crítica aguda sobre la crisis institucional y la interacción entre el Estado, los medios de comunicación y la sociedad en general.



## Del culto a los héroes a la competencia de las víctimas

Jean-Michel Chaumont

El escrito ofrece una perspectiva profunda sobre la complejidad de la memoria histórica y la representación de las víctimas del nazismo, centrándose especialmente en la particularidad de las víctimas judías.

A través de un minucioso análisis histórico, Chaumont revela la desigualdad en la forma en que se recibió y conmemoró a diferentes categorías de víctimas del régimen nacional-socialista tras la guerra. Mientras que los deportados que lucharon contra los nazis por convicciones patrióticas o antifascistas fueron ensalzados y vistos con admiración, los deportados judíos, víctimas de la "solución final", fueron amalgamados y eclipsados en la narrativa general de "víctimas de la barbarie fascista".

El autor destaca el doloroso silencio y la omisión de la identidad específica de las víctimas judías en la memoria pública, usando el ejemplo del monumento internacional en Auschwitz, donde la palabra "judío" estuvo notablemente ausente hasta principios de los años 90. Esta omisión no solo subraya el grave malentendido y la injusticia hacia las víctimas judías, sino que también resalta una reparación incompleta de su dignidad.



**CEDEAD Revista Antropología y Derecho**

Revista Antropología y Derecho. Centro de Estudios en Antropología y Derecho, CEDEAD.  
Número 12. Enero de 2024.

---

Chaumont va más allá, sugiriendo que el no reconocer a las víctimas judías en su calidad específica de ser judías es una continuación simbólica de la exclusión nazi de ellos de la humanidad. La reafirmación de su pertenencia a la humanidad requiere un reconocimiento específico, algo que se negó durante mucho tiempo en la posguerra.

Finalmente, el autor también presenta voces contemporáneas a la posguerra que denuncian este silencio y la falta de reconocimiento, reforzando la gravedad de la situación y la necesidad de una representación adecuada de todas las víctimas.

Es un texto reflexivo y profundo que aborda la revalorización contemporánea del estatus de víctima en la civilización occidental. Aborda las transformaciones sociológicas y filosóficas en torno a la percepción de la víctima, examinando cómo ha evolucionado con el tiempo y cómo ha influido en áreas como la política, la justicia y la moralidad.

Es evidente que el texto busca entender cómo y por qué la condición de víctima se ha vuelto tan envidiable en la sociedad contemporánea y qué implicaciones tiene esto para la construcción de la justicia y la equidad. La referencia a figuras y conceptos como John Rawls, la Teoría de la Justicia, la victimología y el feminismo añade profundidad y contexto al análisis.

También se hace evidente la exploración de cómo las percepciones cambiantes del estatus de víctima se relacionan con transformaciones sociales más amplias, como la exclusión y la desafiliación. El análisis sugiere que la emergencia de una conciencia colectiva centrada en la víctima podría estar vinculada a desafíos más amplios, como la desigualdad y la fragmentación social.



## **CEDEAD** Revista Antropología y Derecho

Revista Antropología y Derecho. Centro de Estudios en Antropología y Derecho, CEDEAD.  
Número 12. Enero de 2024.

---

En general, este contenido proporciona una valiosa perspectiva sobre una cuestión sociológica y filosófica compleja y evolutiva. Sería interesante ver cómo este análisis se relaciona o contrasta con otros discursos contemporáneos sobre la justicia, la memoria y la identidad en la era moderna.

### Sobre las (probables) movilizaciones de víctimas

Sandrine Lefranc y Lilian Mathieu

El texto se inicia cuestionando el encierro científico que rodea el análisis de las "movilizaciones de víctimas". Propone que tal vez la naturaleza única de tales movilizaciones, marcada por emociones intensas y relaciones especiales con el Estado y el derecho, ha dificultado su estudio mediante herramientas analíticas convencionales. A pesar de estas particularidades, el artículo insta a una "trivialización" crítica del objeto de estudio, es decir, a abordar el tema sin concederle un estatus extraordinario de inmediato.

El estatus de "víctima" tiene recompensas morales, simbólicas y, en ocasiones, materiales. Sin embargo, simplemente autodefinirse como víctima no garantiza el reconocimiento. El reconocimiento de una víctima implica un proceso de validación, que requiere sólidas formas de certificación y suele estar acompañado de la identificación de un perpetrador. Este proceso de reconocimiento es disputado y a menudo se ve envuelto en complicaciones y dudas.



**CEDEAD** **Revista Antropología y Derecho**

Revista Antropología y Derecho. Centro de Estudios en Antropología y Derecho, CEDEAD.  
Número 12. Enero de 2024.

---

Una consideración importante es que la posición de "víctima" no es estática; puede ser desafiada, revertida o adaptada según las circunstancias. Por ejemplo, tras la dictadura argentina, surgió un contramovimiento en el que aquellos acusados de delitos se presentaron a sí mismos como víctimas, buscando cambiar la narrativa.

Una parte central del texto es el papel de los "expertos" en la validación del estatus de víctima. Estos expertos, que van desde médicos y psicólogos hasta arqueólogos y historiadores, están equipados con conocimientos especializados para discernir y autenticar reclamaciones de victimización. Sin embargo, su autoridad no es incontestable. En ocasiones, las víctimas o sus representantes pueden distanciarse de las narrativas expertas, optando por reescribir su propia historia en términos que se alineen más estrechamente con sus experiencias y perspectivas.

El proceso de formación de un grupo de víctimas se asemeja a la formación de cualquier grupo social, pero tiene sus especificidades y desafíos únicos. Uno de los desafíos más prominentes es la definición y delimitación de lo que se considera el grupo de víctimas pertinentes. Este proceso puede verse influenciado por cambios en el tiempo y por actores con poder desigual compitiendo por el estatus de "víctima".

Por ejemplo, Jérôme Valluy destaca cómo la imagen del refugiado político de la década de 1970 fue reemplazada por la del migrante indocumentado sospechoso de falsa persecución en Francia. Estas percepciones cambiantes impactan quién es reconocido oficialmente como una víctima y quién no.



**CEDEAD** **Revista Antropología y Derecho**

Revista Antropología y Derecho. Centro de Estudios en Antropología y Derecho, CEDEAD.  
Número 12. Enero de 2024.

---

El texto también señala cómo las luchas por la definición pueden surgir en movimientos específicos. Un caso es el del movimiento contra la doble condena en Francia. Los activistas de este movimiento, a pesar de ser víctimas de legislación discriminatoria, enfrentan el desafío de ganarse la simpatía del público debido al estigma asociado con ser extranjero y tener un historial delictivo.

En cuanto a la reparación, el trabajo destaca cómo las expectativas de compensación y la concesión del estatus de víctima por parte de las instituciones pueden entrar en conflicto con la propia definición que el grupo tiene de sí mismo.

Finalmente, el texto subraya que un estatus de víctima, aunque puede generar simpatía pública, también está sujeto a rigurosos estándares de credibilidad. Las víctimas no pueden ser vistas como activas o contribuyentes al daño que sufrieron, ya que esto podría comprometer su estatus de víctima y el apoyo que reciben.

En resumen, este trabajo ofrece un análisis profundo de la complejidad de la formación y movilización de grupos de víctimas en contextos sociales, destacando las luchas de poder, definición, y percepción que moldean este proceso.



## Elementos para una sociología de la victimización

Yannick Barthe

La emergencia de las víctimas como figuras centrales en el panorama sociocultural contemporáneo genera un fascinante dilema. Aunque hay un claro reconocimiento y visibilidad mediática de las víctimas en la sociedad actual, también hay un crecimiento en las críticas hacia lo que se denomina "victimización" de la sociedad. Algunos argumentan que asumir el estatus de "víctima" se ha convertido en algo deseable y fácilmente alcanzable.

Yannick Barthe desafía esta percepción al plantear preguntas penetrantes: si ser víctima es un estatus tan codiciado, ¿por qué no hay más personas que lo adopten? ¿Por qué no nos identificamos todos con esta figura?

En lugar de asumir la proliferación de las víctimas como un fenómeno incuestionable, Barthe propone un enfoque sociológico detallado, centrado en las interacciones y procesos sociales que llevan a alguien a identificarse, o ser identificado, como víctima. Aquí, la "victimización" se redefine como un proceso interactivo, desprovisto de cualquier juicio moral preconcebido.



**CEDEAD** **Revista Antropología y Derecho**

Revista Antropología y Derecho. Centro de Estudios en Antropología y Derecho, CEDEAD.  
Número 12. Enero de 2024.

---

Este meticuloso análisis se aleja de las simplificaciones, mostrando que el camino hacia el reconocimiento como víctima no es lineal ni garantizado. De hecho, es un proceso cargado de luchas, interacciones y a menudo, controversias sobre la causa y efecto. Estos debates pueden centrarse en la legitimidad de la aflicción, su etiología o incluso en la veracidad de las condiciones reportadas.

Desde finales del siglo XIX, la palabra “víctima” ha ido cambiando en su uso. Mientras que anteriormente se usaba principalmente en singular, hoy se utiliza con mayor frecuencia en plural. Es una observación esencial, porque destaca que la victimización es, ante todo, un proceso colectivo. Aunque esto podría parecer obvio para aquellos en las ciencias sociales, es necesario recalcarlo debido a la dominancia de enfoques individualizadores, particularmente en el campo de la psicología. Uno no se convierte en víctima en aislamiento; es un proceso que involucra interacciones con otros, incluyendo otras víctimas potenciales y aquellos denominados “victimizadores”.

Estos "victimizadores" son fundamentales para comprender la dinámica de victimización. Actúan en base a sospechas que buscan confirmar, tratando de establecer conexiones causales que den visibilidad a la víctima. Como destaca Stéphane Latté, muchos grupos de víctimas son formados y estructurados por profesionales de diversas disciplinas, quienes utilizan la exposición pública de las víctimas como recurso para apoyar o denunciar causas específicas. La victimización puede ser vista, por lo tanto, como el encuentro entre aquellos interesados en denunciar un problema y las víctimas potenciales afectadas por dicho problema.





## **CEDEAD** Revista Antropología y Derecho

Revista Antropología y Derecho. Centro de Estudios en Antropología y Derecho, CEDEAD.  
Número 12. Enero de 2024.

---

Varios ejemplos, como el "caso de la hormona de crecimiento" en Francia y el de los veteranos de las pruebas nucleares francesas, demuestran que los "victimizadores" desempeñan un papel crucial en la identificación y movilización de víctimas. Sin embargo, su papel a menudo es subestimado en las discusiones sobre movimientos de víctimas. Especialmente en temas de salud ambiental, hay una inclinación hacia la celebración de saberes profanos y la "epidemiología popular", a pesar de que actores como periodistas de investigación son vitales en el proceso de victimización.

En esencia, el trabajo de Barthe ilumina las complejidades y las interacciones sociales que subyacen al proceso de victimización. Al hacerlo, nos invita a mirar más allá de las narrativas simplificadas y a considerar la rica tapezca de actores e influencias que dan forma a la comprensión contemporánea de lo que significa ser una víctima.

### Comentario al texto:

En su comentario, Carolina Schillagi profundiza en el concepto de la "producción social de víctimas", una noción que a primera vista podría resultar desconcertante para muchos. Esta idea se refiere a cómo las sociedades contemporáneas construyen y reconocen a ciertos individuos o colectivos como víctimas.

Schillagi argumenta que es esencial trascender la idea simplista de que las personas se convierten en víctimas solo por haber experimentado un daño o violencia evitables. En



**CEDEAD Revista Antropología y Derecho**

Revista Antropología y Derecho. Centro de Estudios en Antropología y Derecho, CEDEAD.  
Número 12. Enero de 2024.

---

cambio, nos invita a ver la "víctima" no solo como una categoría descriptiva directa, sino como una construcción social en sí misma, influenciada por factores múltiples y variados.

Una distinción crucial que Schillagi hace es entre la noción tradicional de víctima y la producción social de víctimas. La primera está anclada en el sentido común y en disciplinas como la victimología. En contraste, la segunda requiere una aproximación más sociológica y antropológica, prestando atención a las trayectorias de las personas y a cómo el ser reconocido como víctima puede convertirse en central para su identidad social.

El texto también resalta la relevancia de las interacciones entre diversos actores sociales en la producción de víctimas, señalando que este proceso es colectivo en lugar de individual. Schillagi propone que se debe prestar atención a quiénes impulsan o desafían este proceso, y cómo estos actores y su testimonio pueden ganar legitimidad en la sociedad.

El comentario de Schillagi está enriquecido con referencias a investigaciones y teorías francesas, lo que proporciona un contraste útil con el escenario académico argentino o latinoamericano. El análisis revela diferencias significativas en cómo se aborda el concepto de víctima en estos contextos, vinculadas en parte a las particularidades históricas y sociales de cada región.

Además, Schillagi nos recuerda que no todas las personas que han sufrido un daño son reconocidas como víctimas. En lugar de ello, el reconocimiento como víctima suele requerir pruebas y es inestable y provisional. Esta perspectiva refleja una convergencia con el ámbito académico francés, en particular con la sociología pragmática.



**CEDEAD Revista Antropología y Derecho**

Revista Antropología y Derecho. Centro de Estudios en Antropología y Derecho, CEDEAD.  
Número 12. Enero de 2024.

---

En resumen, Carolina Schillagi ofrece una profunda reflexión sobre cómo se construye la noción de víctima en la sociedad, subrayando la importancia de las interacciones sociales, el contexto histórico y las diferencias regionales en este proceso. Su comentario es una valiosa contribución a las discusiones en ciencias sociales sobre cómo las sociedades interpretan y responden al daño y la victimización.

### Conclusión:

“Expandir nuestra mirada sobre los mundos sociales de las víctimas de hoy permitirá restituir la diversidad estableciendo conexiones, transversalidades y puntos de contacto entre las fronteras socialmente establecidas” (Zenobi, 2023, p. 37), Este libro se revela como una inmersión profunda y reflexiva en la construcción y comprensión contemporáneas de la condición de víctima. La obra nos lleva por un recorrido que no solo desentraña las nociones generalizadas y abstractas que orbitan en torno a la figura de la Víctima, sino que también se adentra en las múltiples y complejas encarnaciones de este concepto en el mundo real. La ambigüedad y tensión entre el arquetipo idealizado y sus manifestaciones concretas en la sociedad resaltan la dinámica y mutable naturaleza de este fenómeno.

A través de un análisis meticuloso, el texto desafía al lector a confrontar sus propias concepciones y prejuicios. Al hacerlo, despliega un paisaje donde la victimización se entrelaza con aspectos institucionales, sociales y políticos. Esta mirada crítica sobre la



**CEDEAD** **Revista Antropología y Derecho**

Revista Antropología y Derecho. Centro de Estudios en Antropología y Derecho, CEDEAD.  
Número 12. Enero de 2024.

---

condición moral de la víctima no solo resalta las controversias y conflictos inherentes a su reconocimiento y validación, sino que también pone de manifiesto el papel activo de las víctimas en la reconfiguración y reivindicación de su lugar en la sociedad.

La obra, además, advierte sobre los riesgos de asumir como incuestionables ciertas premisas acerca de las víctimas, subrayando la importancia de adoptar un enfoque etnográfico que reconozca la diversidad y especificidad de las experiencias y narrativas victimizantes.

En definitiva, este libro emerge como una contribución significativa y oportuna al panorama académico, proponiendo una reevaluación y expansión del entendimiento de la víctima en el contexto contemporáneo. Es una lectura esencial para aquellos interesados en descifrar y comprender las complejas interacciones y transformaciones que rodean a la figura de la víctima en la sociedad actual.

S.A.A